

Acaip



SECCIÓN SINDICAL ACAIP TENERIFE II

Agresión y amenazas a funcionarios en Tenerife II

El pasado día 21 de Enero 2017 un interno del módulo 5, mientras el funcionario controlaba la cola del comedor delante del resto de internos se dirige hacia él mostrando una agresividad inusual, situándose a escasos centímetros de su cara con intención de agredirle si este no accedía a sus pretensiones, teniendo que acudir en su ayuda otro funcionario para evitar males mayores.

Al día siguiente el mismo interno es trasladado al módulo 4 (Por Orden de Dirección), y a la apertura de celdas de la tarde, dicho interno arrima la puerta de la sala interponiéndose a la salida del funcionario, dirigiéndose hacia él propinándole puñetazos y patadas , defendiéndose el funcionario de estas agresiones como pudo , hasta que gracias a su gran profesionalidad y temple logró reducirlo.

El funcionario debido a las contusiones y erosiones sufridas tuvo que ser atendido por el médico de guardia, elevando este el correspondiente parte de lesiones.

No entendemos como después de los hechos protagonizados por el interno I.F.S en el módulo 5, en los que se había evidenciado la gran agresividad del interno y dadas las actuales condiciones en las que se encuentra el centro debido a las obras, con lo que hay un modulo menos para proceder a una adecuada separación interior de la población reclusa, y en especial de los internos conflictivos, no se le aplicó regimentalmente por parte de la dirección el Art. 75.1 , como normalmente se viene aplicando a otros internos cuando se producen incidentes de esta naturaleza o similares.

La sección Acaip-Usa Tenerife II le solicitamos al Director mediante escrito registrado que ante los



acaip. Apartado de Correos 7227, 28080 Madrid



915175152



915178392

oficinamadrid@acaip.info; acaip-madrid@wanadoo.es

www.acaip.info

Acaip



hechos tan graves protagonizados por el interno I.F.S, en tanto se le clasifique conforme el artículo 91.3 del RP por el Centro Directivo, cosa que esperamos que suceda en consonancia con la legislación, se le traslade a la mayor brevedad posible a otro centro penitenciario de acorde con las características del susodicho, así como que se ponga en conocimiento del juzgado correspondiente lo sucedido.

En las islas nos encontramos con el hándicap de que individuos de estas características no son trasladados a un centro adecuado con la celeridad que fuera deseable y que además marca la legislación vigente para estos casos, produciéndose situaciones tensas mientras no se le trasladada y que pueden provocar nuevos quebrantos en la seguridad personal de los trabajadores y del establecimiento.

Desde Acaip también queremos denunciar la falta de medios técnicos, mecánicos y humanos que padecemos en esta prisión, que nos ponen a merced de los internos y que se ven agravados por la falta de concursos, así como a escasez de oferta pública de los últimos años, no cubriéndose las vacantes de la R.P.T.

PROTOCOLO DE AGRESIONES SERIO EN PRISIONES YA

Con respecto al protocolo de agresiones que se pretende aplicar en IIPP, nos parece una vergüenza que no comprenda la amenaza, la agresión verbal, los insultos e injurias que si que estaban incluidas en el protocolo de la AGE y del cual se nos excluye. En el apartado 2.3 del Borrador expresamente se excluye la violencia verbal y/o gestual e incluso la agresión física que no conlleve aparejada lesión, justificándolo porque la Administración Penitenciaria dispone de procedimientos disciplinarios y sancionadores específicos, y con los cuales, a nuestro juicio, se deja muy mermado, por no decir anulado el carácter preventivo que también debiera tener el protocolo , dejándonos a su vez desprotegidos.



acaip. Apartado de Correos 7227, 28080 Madrid



915175152



915178392

oficinamadrid@acaip.info; acaip-madrid@wanadoo.es

www.acaip.info